



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 21 DE 2025

(27 de noviembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

### LA ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 32 del Decreto 158 de 2025, y

#### CONSIDERANDO

Que, el Decreto 158 de 2025 del 21 de abril de 2025, “Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 32.1, establece el Traslado Presupuestal e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”....

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el párrafo único del artículo 9º del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, la alcaldesa Local de Chapinero mediante Memorando No 20255220017493 del 26 de noviembre de 2025, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2025, por valor de:

**CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$162.925.887).**

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Continuación del Decreto N°. 21 de 2025

Pág. 2 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

### CONTRACRÉDITOS

#### O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad** se tenía una apropiación inicial de \$ 135.917.146 para cubrir el amparo de responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil de servidor público, y responsabilidad civil de manejo, mediante contrato número 338\_2024\_CSE\_FDLCH (119904) cuyo objeto es “*CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL SEGURO VIDA GRUPO PARA LOS EDILES Y CUALQUIER OTRO SEGURO QUE SE REQUIERA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y OBJETIVOS GENERALES-GRUPO 1 Y 3*”, cuya fecha de inicio fue el 5 de noviembre de 2024, con una cobertura hasta el 27 de marzo de 2026. Una vez analizada la necesidad y teniendo en cuenta que la cobertura de las pólizas abarca hasta marzo de 2026 y ante las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento es factible disminuir el rubro en **\$60.000.000**.

En el rubro **O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin op**, se tenía una apropiación inicial de \$77.280.000, los cuales se presupuestaron para el arrendamiento de la bodega por 8 meses y veintinueve días, servicio contratado mediante contrato No. FDLCH-CAR-298-2025 (141120) para cubrir el arriendo de una bodega, con el propósito de guardar los elementos decomisados durante los operativos de control de espacio público, adelantados por la alcaldía local de chapinero. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se cubren las necesidades de arrendamiento para la vigencia. Por lo anterior, se hace necesario disminuir el rubro en **\$ 40.633**.

En el rubro **O21202020070373290 proyecto Servicios de arrendamiento con o sin op**; rubro que fue presupuestado para el arrendamiento y/o alquiler de GPS para los vehículos del FDLCH, el cual tenía una apropiación de \$3.300.000. Que en comité extraordinario de inventario del 9 de julio de 2025 se tomó la determinación de dar de baja a tres vehículos de la DLCH mediante resolución No. 105 del 14/10/2025, de acuerdo con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales (Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2.019), que de igual manera en comité de inventario extraordinario del 25 de agosto de 2025 se determinó dar de baja la

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Continuación del Decreto N°. 21 de 2025

Pág. 3 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

camioneta Toyota matriculada con la placa OKZ 736, basados en el concepto técnico de siniestro fecha 15/08/2025 por parte de la aseguradora AXA COLPATRIA por PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS DECLARACIÓN PERDIDA TOTAL STRO-25-100021483, bajo la resolución No. 106 de fecha 14/10/2025 del comité extraordinario de inventario.

De esta manera al contar solo con un vehículo en el FDLCH que corresponde al camión matriculado con placas OBG 432, marca Chevrolet, no se hace necesario realizar la formulación y estructuración del proceso de contratación del arrendamiento o alquiler de GPS para el parque automotor del FDLCH, en consecuencia, se hace necesario disminuir el rubro en **\$3.300.000**.

En el rubro **O21202020080282199 Otros servicios jurídicos n.c.p.**, Se tenía una apropiación inicial de \$ 500.000, los cuales no fueron necesarios ser utilizados para la adquisición del Certificado Digital físico de persona jurídica para los trámites que se adelantan por la Ordenación del Gasto, en virtud de que se realizó el proceso de selección de mínima cuantía # FDLCH-PMINC-002-2024, el cual tiene una vigencia de uso de dos años según el anexo técnico. En consecuencia, se hace necesario disminuir el rubro en **\$500.000**.

En el rubro **O21202020080383151 Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)**, se tenía una apropiación Inicial por valor de \$ 150.000.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos de Servicios de alojamiento de sitios web (hosting), destinada atender las necesidades de adquisición de licencias y servicios de alojamiento web de la Alcaldía Local de Chapinero. No obstante, el presupuesto asignado no fue comprometido en su totalidad. En el marco del proceso de contratación FDLCH-CCV-299-2025, tramitado mediante la orden de compra 151556, se adquirieron las licencias requeridas por un valor de \$100.895.000, monto que fue comprometido mediante el Registro Presupuestal No. 923 del 9 de septiembre de 2025. Una vez analizada la necesidad y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se hace necesario disminuir el rubro en **\$ 49.105.000**.

En el rubro **O21202020080484222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha** se tenía una apropiación inicial por valor de \$ 57.067.000, cuales se presupuestaron para cubrir los costos asociados al servicio de Internet del FDLCH. No obstante, teniendo en cuenta que la sede de inspecciones ya no se encuentra en funcionamiento, se realizaron los trámites con la ETB a fin de realizar los respectivos ajustes en el cobro del servicio en la facturación disminuyendo así el valor mensual del cobro por este servicio al FDLCH. En consecuencia y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se hace necesario disminuir el rubro en **\$ 10.868.655**.

En el rubro **O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)**, se tenía una apropiación inicial de un total de \$798.067.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los gastos de, servicio de

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Continuación del Decreto N°. 21 de 2025

Pág. 4 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

vigilancia mediante contrato FDLCH-CCBM-213-2025 *“La adquisición a través de BMC- Bolsa Mercantil de Colombia S.A. del servicio de vigilancia y seguridad privada integral permanente en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios y todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en custodia del fondo de desarrollo local de chapinero y de todos aquellos que los llegare adquirir”*, contrato que tiene vigencia desde el 22 de mayo de 2025 hasta el 21 de marzo de 2026, una vez analizada la necesidad y teniendo en cuenta que el contrato actual cubre el servicio hasta marzo de 2026, en consecuencia y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se hace factible disminuir el rubro en **\\$ 30.411.310**.

En el rubro **O21202020080686330 Servicios de distribución de agua por tubería (a c)**, se tenía una apropiación inicial de \\$ 12.000.000 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato), en el marco del Plan de Austeridad del gasto y el seguimiento y control del gasto asociado al rubro, se evidencia la necesidad de realizar una disminución en el rubro con el fin de garantizar la continuidad del servicio durante el cierre de vigencia en esta misma línea de austeridad, garantizando así la disponibilidad necesaria para cubrir el costo de los valores pendientes de pago del año 2025. En consecuencia y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se hace factible disminuir el rubro en **\\$ 1.000.000**.

En el rubro **O21202020090494239 Servicios generales de recolección de otros desechos** se tenía una apropiación inicial de un total de \\$ 17.600.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos del servicio durante la vigencia 2025. No obstante, con base en la proyección del gasto para los meses restantes del año, se estima un valor de \\$4.500.000, para garantizar la continuidad del servicio sin afectar su operación, se concluye que por esta vigencia el restante del rubro en mención no se gastara. En consecuencia y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se hace factible disminuir el rubro en se hace necesario disminuir el rubro en **\\$7.700.289**

## CRÉDITOS

### O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O21202020080585330 “Servicios de limpieza general”**, se tenía una apropiación Inicial por valor de \\$330.563.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos del proceso de prestar el servicio de aseo y cafetería para la vigencia 2025 en la Alcaldía Local de Chapinero; No obstante y teniendo en cuenta la dinámica operativa de estos gastos recurrentes de funcionamiento, se hace necesario aumentar este rubro, con el fin de permitir la adición y prórroga del contrato FDLCH-CPS- CPS 081-2025 - OC 127047 que tiene por objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Continuación del Decreto N°. 21 de 2025

Pág. 5 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

CHAPINERO EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Con fecha de inicio el 20 de marzo de 2025 y fecha de terminación el 19 de febrero de 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con el servicio de limpieza general y tener el tiempo para poder gestionar y realizar un proceso contractual nuevo en el 2026, por lo cual se hace necesario realizar una adición al contrato actual, esto teniendo en cuenta la proyección de lo ejecutado y lo disponible a la fecha, siendo así el saldo faltante corresponde a **¥ 41.047.807**, En consecuencia y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en dicho valor.

En el rubro “**O21202020080787390 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.**”, se tenía una apropiación Inicial por valor de \$ 199.806.000, los cuales se presupuestaron para cubrir el mantenimiento de la sede, al igual que de las redes de sistemas, actualmente se hace necesario el mantenimiento de la sede física de la Alcaldía Local de Chapinero, para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo dentro del cumplimiento de su misionalidad, por lo que se requiere de atención en múltiples aspectos como el mantenimiento, adecuación de espacios para una mejor atención a la ciudadanía, CDI y otros temas relevantes de carácter prioritario, por lo que se requiere de **¥ 121.878.080** para tal fin. En consecuencia y teniendo en cuenta las prioridades actuales del Fondo de Desarrollo Local en materia de funcionamiento, se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en dicho valor.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contracrébito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	162.925.887
O21	Funcionamiento	162.925.887
O212	Adquisición de bienes y servicios	162.925.887
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	162.925.887
O2120202	Adquisición de servicios	162.925.887
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	63.340.633
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	60.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	60.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación del Decreto N°. 21 de 2025**

**Pág. 6 de 7**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	60.000.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	60.000.000
<b>O212020200702</b>	<b>Servicios inmobiliarios</b>	<b>40.633</b>
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	40.633
<b>O212020200703</b>	<b>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario</b>	<b>3.300.000</b>
O21202020070373290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	3.300.000
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>91.884.965</b>
<b>O212020200802</b>	<b>Servicios jurídicos y contables</b>	<b>500.000</b>
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	500.000
<b>O212020200803</b>	<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)</b>	<b>49.105.000</b>
O21202020080383151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	49.105.000
<b>O212020200804</b>	<b>Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información</b>	<b>10.868.655</b>
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	10.868.655
<b>O212020200805</b>	<b>Servicios de soporte</b>	<b>30.411.310</b>
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	30.411.310
<b>O212020200806</b>	<b>Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos</b>	<b>1.000.000</b>
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	1.000.000
<b>O212020200904</b>	<b>Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>7.700.289</b>
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	7.700.289
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>162.925.887</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese los siguientes créditos al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	<b>GASTOS</b>	<b>162.925.887</b>
O212	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>162.925.887</b>
O21202	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>162.925.887</b>

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Continuación del Decreto N°. 21 de 2025

Pág. 7 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2025”.

O2120202	Adquisición de servicios	162.925.887
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	162.925.887
O212020200805	Servicios de soporte	41.047.807
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	41.047.807
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	121.878.080
O21202020080787390	Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.	121.878.080
TOTAL CRÉDITOS		162.925.887

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 27 (veintisiete) días del mes de noviembre de 2025.

**CATHERINE CHAVES HERNANDEZ**  
Alcaldesa Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH  
Revisó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24  
Carlos Andrés Vaca Gómez – Contratista del Despacho

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01